



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN, APROVISIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS, BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS Y FUENTES DE AGUA MINERAL NATURAL EN LA FNMT-RCM EN SUS INSTALACIONES DE MADRID, DURANTE EL PERIODO DE 01/01/2023 A 31/12/2024, MÁS UNA POSIBLE PRÓRROGA DE UN AÑO

PROCEDIMIENTO ABIERTO REF: PA 2207/1415/2022

INDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3.- RECURSOS HUMANOS	5
4.- MEDIOS MATERIALES	6
5.- CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL SERVICIO	6
6.- CANTIDADES	7
7.- PRECIO	7
8.- INFORMACIÓN DE LUGARES Y EMPLAZAMIENTOS	8
9.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA	8
10.- ACLARACIONES AL PLIEGO	8

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación del servicio puesta a disposición, aprovisionamiento y mantenimiento de máquinas expendedoras de alimentos sólidos, bebidas calientes y frías, y fuentes de agua mineral para la FNMT-RCM en sus instalaciones de Madrid: C/ Jorge Juan 106, y en el almacén de la C/ Alcalá 526, por un periodo de dos años y la posibilidad de una prórroga de un año.

Fecha estimada de inicio del contrato 1 enero de 2023, o desde la formalización del contrato.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de puesta a disposición, aprovisionamiento y mantenimiento de máquinas expendedoras y fuentes de agua mineral natural a realizar por el adjudicatario, a título informativo, pero no limitativo, comprende las siguientes funciones:

- Instalación, en las dependencias de FNMT, de máquinas expendedoras de tecnología avanzada y de última generación, respetuosas con el medio ambiente y con las certificaciones de seguridad y consumo completamente recogidas en la normativa vigente con certificados de homologación y conformidad CE y, además:
 - o Los gases energéticos no contengan HCFS ni HCFS
 - o Iluminación LED de bajo consumo.
 - o Nivel de ruido muy bajo.
 - o Refrigerantes libres de CFC.
 - o Control de temperatura mediante termostato regulable.
 - o Máxima eficiencia energética para máquinas de café y de refrigeración.
 - o Todas las máquinas expendedoras estarán paneladas y encastradas.
 - o Los vasos de las máquinas de bebidas calientes tienen que ser biodegradables y compostables. Las paletinas para el café deben ser biodegradables o de madera.
- Los productos ofrecidos en las máquinas expendedoras deberán tener, al menos, las siguientes calidades y características:
 - o El café deberá ser de una calidad 100% natural de comercio justo.
 - o La leche de las máquinas de bebidas calientes tiene que ser leche 100% pura sin azúcar añadido (no preparado lácteo ni blanqueantes).
 - o Todos los demás productos que se expendan en las máquinas deberán tener una calidad correspondiente con la categoría de primeras marcas.

- Además, las máquinas expendedoras deberán incorporar un catálogo de productos saludables, y para colectivos especiales.
- Instalación, en las dependencias de FNMT, de fuentes de agua fría y caliente, que tengan las siguientes características:
 - Agua Mineral Natural de mineralización débil
 - Agua fría y caliente
 - Dosificador de vasos
 - Sistema de extracción de agua mediante grifos de palanca.
 - Interruptores independientes para agua fría y caliente.
 - Agua caliente con sistema de seguridad.
 - Los vasos tienen que ser biodegradables y compostables.
- Con el objetivo de conseguir el máximo nivel de garantía sanitaria en las fuentes de agua, se realizará una higienización de los aparatos dispensadores cada tres meses. Siendo obligatoria la justificación de estos servicios mediante documento acreditativo del servicio realizado.
- El suministro y comercialización del agua mineral natural deberá cumplir con todas las normativas legales en vigor, para lo cual el adjudicatario deberá aportar certificación de que el producto suministrado cumple con dicha normativa reguladora RD 314/2016, de 29 de julio, RD 902/2018, de 20 de julio, RD 1744/2003, de 19 de diciembre o normativas posteriores.
- Sistemas de pago:
 - Llave monedero GRATUITA recargable Mifare de proximidad, estas llaves serán entregadas al responsable de FNMT-RCM, para que las distribuya a los empleados de la FNMT.
 - Pago con las tarjetas de control de acceso a la FNMT-RCM. Todos los usuarios que dispongan de tarjeta de control de acceso con tecnología Mifare, podrán utilizarla como medio de pago en todas las máquinas expendedoras, el importe de las licencias de dichas tarjetas es con cargo al adjudicatario. (en la actualidad existen unas 1.300 tarjetas de control de acceso)
- Se deberá atender diariamente el aprovisionamiento, limpieza e higienización de las máquinas, así como a la reposición/sustitución de los bidones de agua y de vasos en las fuentes.

- Las mercancías necesarias para el servicio objeto de este pliego serán objeto de los debidos controles por parte del personal de seguridad de la FNMT-RCM.

3.- RECURSOS HUMANOS

El adjudicatario será responsable de emplear los medios humanos que sean precisos, de acuerdo con la legislación laboral vigente, para el correcto desempeño del servicio objeto de la contratación.

Para el perfecto cumplimiento de los servicios objeto de contratación, el adjudicatario destacará en la FNMT-RCM el número de personas necesarias para prestar adecuadamente el servicio, en horario de 06:30 horas a 14:30 horas todos los días laborables establecidos en el calendario laboral de la FNMT-RCM para cada año de contrato, en su sede de Madrid, de forma permanente y con total disponibilidad.

Fuera del horario indicado anteriormente, el adjudicatario deberá garantizar la atención de cualquier incidencia que surja, en un periodo de tiempo no superior a dos horas desde su comunicación.

La empresa adjudicataria del servicio se compromete a llevar a cabo estas funciones con personal formado y cualificado, debiendo estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos para el desarrollo de sus funciones. Los requisitos para obtener o renovar el mencionado carnet, serán por cuenta y cargo exclusivo del adjudicatario.

Todo el material y la maquinaria necesarios para la perfecta realización de los trabajos de limpieza e higienización de las máquinas expendedoras, serán suministrados por el adjudicatario.

Todos los costes producidos por los controles sanitarios y alimentarios de los productos a consumir, serán por cuenta y cargo del adjudicatario. La FNMT-RCM se reserva el derecho de solicitar los análisis sanitarios de los productos, ante cualquier incidencia que pueda producirse y, en todo caso, durante el periodo anual de contratación podrá realizar análisis sobre muestras de un mínimo de diez productos de consumo habitual, siendo por cuenta y cargo del adjudicatario el importe de los análisis.

Corresponde al adjudicatario ejercer el poder de dirección inherente a todo empresario, respecto de sus trabajadores, procediendo al pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, imposición de

sanciones disciplinarias y asunción de las correspondientes obligaciones en materia de Seguridad Social, todo ello a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral y social actualmente vigente.

Así mismo, en todas las actuaciones desarrolladas en cumplimiento del contrato, el adjudicatario cumplirá la normativa vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, en concreto la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, y demás normas de desarrollo y lo acreditará fehacientemente, en caso de ser requerido por la FNMT-RCM.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicataria no implicará responsabilidad alguna para la FNMT-RCM.

La prestación del servicio se concreta en doce meses de actividad anual.

4.- MEDIOS MATERIALES

Será por cuenta del adjudicatario, la aportación de la maquinaria y herramientas necesarias, vestuario y, en general, cualquier otro material o elemento que se precise para la correcta prestación del servicio, aunque no se citen expresamente.

5. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SERVICIO

El adjudicatario responderá del deterioro, daño o pérdida, del material, mobiliario, enseres o instalaciones, que sean causados por su personal durante la prestación de los servicios objeto de la contratación.

El adjudicatario correrá con los gastos de la reparación de lo dañado, procediendo, incluso, a la sustitución de lo dañado, cuando la FNMT-RCM lo considere necesario, previa la justificación que corresponda.

El adjudicatario se obligará a guardar total y absoluta reserva sobre la situación y disposición de las dependencias, instalaciones, procesos, materiales y productos de la FNMT-RCM, o vinculados con la misma, que por la prestación de los servicios pudieran conocer. Esta obligación deberá ser trasladada a los trabajadores que el adjudicatario destine a la FNMT-RCM para la ejecución del contrato.

El adjudicatario se obligará a guardar total y absoluta reserva sobre los clientes, proveedores, visitas, y, en general, de cualquier persona relacionada con la FNMT-RCM, por cualquier causa. Esta obligación deberá ser trasladada a los trabajadores que el adjudicatario destine a la FNMT-RCM para la ejecución del contrato.

Al ser la FNMT-RCM una Entidad de alta seguridad, cualquier sustitución del personal de limpieza, o cualquier cambio de turno o de jornada de trabajo, deberá ser comunicada por escrito a la FNMT-RCM en un plazo no inferior a veinticuatro horas de antelación a la modificación pretendida.

No obstante, y dadas las especiales características de los productos de alta seguridad que se fabrican en la FNMT-RCM, el personal asignado por el adjudicatario a la FNMT-RCM, para la prestación del servicio, deberá actuar siguiendo las directrices del Departamento de Seguridad de la FNMT-RCM. A estos efectos, y a los de la efectiva prestación del servicio, el adjudicatario deberá designar un responsable, o encargado, con mando en el personal del adjudicatario, que será el único interlocutor con la FNMT-RCM, y que impartirá las órdenes e instrucciones precisas a los trabajadores de la empresa adjudicataria.

Dado el carácter de seguridad que requiere la actividad de la FNMT-RCM, la pérdida de confianza, o de calidad en el servicio contratado, por parte del personal del adjudicatario, dará lugar a que la FNMT-RCM pueda manifestar por escrito, al adjudicatario, su decisión de no permitir la entrada a la persona afectada, debiendo el adjudicatario, en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, sustituir y reemplazar al trabajador afectado en la incidencia.

6.- CANTIDADES.

A efectos de confección de la oferta, les informamos que el número de unidades de máquinas expendedoras instaladas actualmente en las dependencias de esta entidad son:

BEBIDAS CALIENTES	23 MÁQUINAS
BEBIDAS FRIAS	12 MÁQUINAS
SÓLIDOS	10 MÁQUINAS
FUENTES DE AGUA	47 FUENTES

La cantidad de máquinas podría ser ampliada o reducida, según las necesidades del servicio requerido por la FNMT-RCM, sin coste adicional para esta FNMT-RCM.

Como referencia, el consumo medio anual de las fuentes de agua es de 8.000 bidones de 20 litros aprox./bidón, así como de 350.000 vasos, los cuales tienen que ser biodegradables y compostables.

7.- PRECIO.

Los precios de los productos sólidos, bebidas calientes y bebidas frías recogidos en la oferta incluirán los impuestos correspondientes y podrán ser objeto de revisión a partir del segundo año de vigencia del contrato, previa presentación de un informe

por parte de la empresa adjudicataria que justifique tal solicitud, y con el visto bueno de la FNMT-RCM.

De cara a la oferta económica, y a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, se deberá tener en cuenta que los productos de las máquinas expendedoras son de venta directa (mediante tarjeta monedero) entre el adjudicatario y el consumidor.

En el caso de las fuentes de agua, el coste de los consumos reales deberá ser facturado mensualmente a la FNMT-RCM.

8.- INFORMACIÓN DE LUGARES Y EMPLAZAMIENTOS.

Los oferentes podrán examinar, por sí mismos, los lugares y emplazamientos integrantes del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, excluyendo las zonas que, por medidas de seguridad, tienen limitado su acceso, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales de dificultad del trabajo. A este fin se deberá solicitar cita previa al Departamento de Servicios Generales, mediante los correos electrónicos siguientes: franciscojavier.delafuente@fnmt.es o mbanares@fnmt.es.

9.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA.

Todos los servicios tienen que estar operativos en la primera semana del mes de enero de 2023.

10.- ACLARACIONES AL PLIEGO.

Para cualquier aclaración sobre el contenido del presente pliego de condiciones pueden contactar con: Francisco Javier de la Fuente López o Manuel Bañares al teléfono: 91 566 68 49, o a los correos: franciscojavier.delafuente@fnmt.es y/o mbanares@fnmt.es

En Madrid, a fecha firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Servicios Generales
Fdo.: Agustín Bedate Montero